



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL ^{L83}2026-GM-MPI

Ica, **10 ABR. 2026**

VISTO: El Informe N° 034-2026-MPI/IVP/JO-ING.WILS, Informe N° 017-2026-IVP/GG-MPI, el Informe Legal N° 056-2026-HABH-OAJ-MPI y;

CONSIDERANDO:

Que, conformidad a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, resulta de aplicación al presente caso, lo establecido en el Texto único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 082-2018-EF y el Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señala que los gobiernos están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo según el contenido del artículo 20° de la precitada Ley; son atribuciones del Alcalde, inciso 6), dictar Decretos - Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, con fecha 27 de mayo del 2025, la Municipalidad Provincial de Ica suscribió el Contrato N° 026-2025-GM-MPI, con la Empresa SAN ANTONIO DE TINGO E.I.R.L. representado por su Gerente el Señor Marciano Zamora Castro, por la Contratación de Servicio de Ejecución del MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. IC-106 (PACAYNIYOC) – SAN JOSE DE CURIS – SAN





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ISIDRO DE MACCHANGA – EMP. HV-119. EMP. IC-727 – EMP. HV-119 (TAMBO CRUZ), EN EL DISTRITO DE YAUCA DEL ROSARIO, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA, por el monto de S/.294,368.80 (Doscientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 80/100 soles), en un plazo de (267) días calendarios.

Que, con fecha 09 de julio del 2025, se suscribe la Adenda N°01 del Contrato N° 026-2025-GM-MPI, modificando la Cláusula Tercera: Monto Contractual. - Por el monto de S/ 229,320.00 (Doscientos Veinte Nueve Mil Trescientos Veinte con 00/100 soles) y la Cláusula Quinta: Del Plazo de la Ejecución de la Prestación. - por el plazo de Doscientos Ocho (208) días calendarios.

Consecuentemente para efectos de Liquidación Final del Contrato del Servicio se aplican las normas de la Ley de Contrataciones con el Estado, Convenio N° 222-2025-MTC/21 + Directiva N° 001-2024-MTC/21 y se puede advertir que se suscribió el Acta de Recepción de Actividades del Mantenimiento Rutinario con fecha 07 de enero del 2026, por parte del Gerente General del IVP -MPI y la Contratista SAN ANTONIO DE TINGO E.I.R.L.

Que, mediante INFORME N° 017-2026-IVP/GG-MPI, de fecha 24 de marzo del 2026, el Gerente General del Instituto Provincial Vial Municipal de Ica, concluye que el Expediente de Liquidación Final del Servicio se encuentra CONFORME, estando a la opinión favorable mediante INFORME N° 034-2026-MPI/IVP/JO-ING.WILS, se debe proceder con el trámite de emisión del Acto Resolutivo correspondiente a la Aprobación de la LIQUIDACION FINAL DEL SERVICIO por la CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. IC-106 (PACAYNIYOC) – SAN JOSE DE CURIS – SAN ISIDRO DE MACCHANGA – EMP. HV-119. EMP. IC-727, EMP. HV-119 (TAMBO CRUZ), EN EL DISTRITO DE YAUCA DEL ROSARIO, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA”.

El Costo Final de la “CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. IC-106 (PACAYNIYOC) – SAN JOSE DE CURIS – SAN ISIDRO DE MACCHANGA – EMP. HV-119. EMP. IC-727, EMP. HV-119 (TAMBO CRUZ), EN EL DISTRITO DE YAUCA DEL ROSARIO, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA”, S/ 229,320.00 (Doscientos Veinte Nueve Mil Trescientos Veinte con 00/100 soles).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



LIQUIDACION FINAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO			
I. AUTORIZADO Y PAGADO			
1.1.1	AUTORIZADO	CON IGV	SIN IGV
	CONTRATO N° 026-2025-GM-MPI	294,368.80	249,465.08
	ADENDA N° 01	229,320.00	194,338.98
	ADICIONAL		
	DEDUCTIVO		
	REAJUSTE		
			MONTO PARCIAL
			194,338.98
1.1.2	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)		
	CONTRATO N° 026-2025-GM-MPI		
	ADENDA N° 01		
	ADICIONAL		
	DEDUCTIVO		
	REAJUSTE		
			MONTO PARCIAL
			34,981.02
	TOTAL AUTORIZADO		S/ 229,320.00
1.2.1	PAGADO		
	VALORIZACION N° 01 - MAYO 2025		2,802.97
	VALORIZACION N° 02 - JUNIO 2025		28,029.66
	VALORIZACION N° 03 - JULIO 2025		28,963.98
	VALORIZACION N° 04 - AGOSTO 2025		28,963.98
	VALORIZACION N° 05 - SEPTIEMBRE 2025		28,029.66
	VALORIZACION N° 06 - OCTUBRE 2025		28,963.98
	VALORIZACION N° 07 - NOVIEMBRE 2025		28,029.66
	VALORIZACION N° 08 - DICIEMBRE 2025		20,555.08
	ADICIONAL		
	DEDUCTIVO		
	REAJUSTE		
			MONTO PARCIAL
			194,338.98
1.2.2	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)		
	VALORIZACION N° 01 - MAYO 2025		504.53
	VALORIZACION N° 02 - JUNIO 2025		5,045.34
	VALORIZACION N° 03 - JULIO 2025		5,213.52
	VALORIZACION N° 04 - AGOSTO 2025		5,213.52
	VALORIZACION N° 05 - SEPTIEMBRE 2025		5,045.34
	VALORIZACION N° 06 - OCTUBRE 2025		5,213.52
	VALORIZACION N° 07 - NOVIEMBRE 2025		5,045.34
	VALORIZACION N° 08 - DICIEMBRE 2025		3,699.92
	ADICIONAL		
	DEDUCTIVO		
	REAJUSTE		
			MONTO PARCIAL
			34,981.02
	TOTAL AUTORIZADO		S/ 229,320.00
II. SALDOS			
	EN EFECTIVO		0.00
	EN IGV		0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/ 0.00
III. ADELANTO Y AMORTIZADO (EFECTIVO Y MATERIALES)			
		MONTO NETO	
3.1.1	CONCEDIDOS	0.00	
3.1.2	AMORTIZADOS	0.00	
	SALDO POR AMORTIZAR S/		S/ 0.00
IV. OTROS - MULTA			
		MONTO NETO	
4.1.1	APLICADOS	0.00	
4.1.2	RETENIDOS	0.00	
	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		S/ 0.00
V. OTROS DESCUENTOS			
		MONTO NETO	
5.1.1	AUTORIZADO	0.00	
5.1.2	RETENIDO	0.00	
	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		S/ 0.00
VI. FONDO DE GARANTIA			
		MONTO NETO	
6.1.1	RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO 10%	29,436.88	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		29,436.88
VII. RESUMEN DE SALDOS			
		A FAVOR DEL CONTRATISTA	A CARGO DEL CONTRATISTA
I.	AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	0.00
II.	SALDOS	0.00	0.00
III.	ADELANTO Y AMORTIZADO (EFECTIVO Y MATERIALES)	0.00	0.00
IV.	OTROS - MULTA	0.00	0.00
V.	OTROS DESCUENTOS	0.00	0.00
VI.	FONDO DE GARANTIA	29,436.88	0.00
	TOTAL S/	29,436.88	0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/	29,436.88	0.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



En consecuencia, la Entidad al Consentimiento de la Liquidación Final del Servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal, se debe proceder a la devolución al Contratista SAN ANTONIO DE TINGO E.I.R.L., la suma total de S/ 29,436.88 (Veinte Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 88/100 soles), desagregado de la siguiente manera:

- Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento 10 %, de las siguientes Valorizaciones (Valorización N° 01 – mayo 2025, por un monto de S/ 1,471.84 soles, Valorización N° 02 – junio 2025, por un monto de S/ 7,359.22 soles, Valorización N° 03 – julio 2025, por un monto de S/ 7,359.22 soles, Valorización N° 04 – agosto 2025, por un monto de S/ 7,359.22), Valorización N° 05 – septiembre 2025, por un monto de S/ 5,887.38), las cuales hacen un total de S/ 29,436.88 (Veinte Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 88/100 soles).

Que, bajo la premisa fáctica y jurídica expuesta estando a los fundamentos y consideraciones precedentes, estando a las Normas Invocadas, y con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, LA LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LA CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DEL "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. IC-106 (PACAYNIYOC) – SAN JOSE DE CURIS – SAN ISIDRO DE MACCHANGA – EMP. HV-119. EMP. IC-727, EMP. HV-119 (TAMBO CRUZ), EN EL DISTRITO DE YAUCA DEL ROSARIO, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", por un monto total de S/ 229,320.00 (Doscientos Veinte Nueve Trescientos Veinte con 00/100 soles), y un plazo de ejecución de (208) días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO. - LA ENTIDAD AL CONSENTIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL SERVICIO DE LA CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DEL "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. IC-106 (PACAYNIYOC) – SAN JOSE DE CURIS – SAN ISIDRO DE MACCHANGA – EMP. HV-119. EMP. IC-727, EMP. HV-119 (TAMBO CRUZ), EN EL DISTRITO DE YAUCA DEL ROSARIO, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", SE DEBE PROCEDER A LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO 10 %, AL CONTRATISTA SAN ANTONIO DE TINGO E.I.R.L., LA SUMA TOTAL DE S/ 29,436.88 (Veinte Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 88/100 soles).

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Gerente General del Instituto Vial Provincial de Ica, comunique a la Oficina de Provias Descentralizado – Zonal Ica, la presente Resolución que aprueba la Liquidación Final del Contrato de la Ejecución del Servicio, de la intervención y documentación complementaria.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaria de la Gerencia Municipal la notificación de la presente Resolución, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Econ. Luis Vásquez Cornejo
GERENTE MUNICIPAL

